

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

40

ARANJUEZ

OTROS ANUNCIOS

La Junta de Gobierno Local del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de mayo de 2022, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

“Aprobar la adjudicación directa y definitiva de la concesión demanial de uso privativo para la construcción y utilización de templo parroquial y demás construcciones y usos que se deducen el proyecto ganador del concurso de proyectos para la construcción de un centro parroquial en el Sector La Montaña (CON 40/2022 SE NE), por un plazo de duración de 75 años, sin perjuicio que la misma pueda ser resuelta con anterioridad, y de conformidad con las especificaciones previstas en el Proyecto y Pliego de Condiciones aprobados por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento con fecha de 21 de abril de 2022”.

Adjudicatario: Iglesia Católica, Diócesis de Getafe.

Denominación del bien: Parcela 513 del Sector La Montaña.

Naturaleza jurídica: Demanial.

Descripción detallada: Superficie de ocupación que se propone: Parcela de 3.780 m² situada en las calles Praga, Kioto y Nápoles, en el Sector La Montaña de Aranjuez (CP 28300), correspondiente a la mitad Suroeste de la parcela catastral de referencia 9149901VK4394N0001KX.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Aranjuez, a 1 de junio de 2022.—La alcaldesa-presidenta, María José Martínez de la Fuente.

(01/11.430/22)

